

96

Ayuntam^{to} de 29 de Julio } En la Villa de Tecla a veinte y nueve
de Julio de mil setecientos noventa y uno, los S^s. Consejo
Justicia y Regim^{to} estando en su sala Capitular, a sustraer y
conferir cosas tocantes a ambas Magestades bien y utili-
dad de esta Magestad aviendo sido citados con papeleta
ante diem, adaver el Sr ^{Dⁿ} Juan Guillermo de Texeda
Abogado de la R^a. Consejo Alcalde Mayor por S. M.
de ella, Dⁿ Miguel Joaquin Sanchez Amayo, Dⁿ
Juan Josef Serrano, Regidores, Dⁿ Fernando Ortego
Alpocil Mayor, y Dⁿ Martin Soriano Carrasco
Sindico Personero del comun: y conferido, el Ayun-
tam^{to} acordo lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente una Orden comunicada por
el Sr ^{Int^e} de este Reyno, a fin de que por todo el mes
de Noviembre de cada un año se remita a D^{ho} Sr ^{Dⁿ} un
estado de las semillas de Trigo, Cevada, Centeno, Avena
y Maiz &c. bajo las prevenciones que espresa
Otra comunicada por D^{ho} Sr ^{Dⁿ}, y a este por el secretario
de la Junta g^{ral} de Comercio, y Moneda en adunto de
franquicia de los generos que se introduzcan para la fabri-
ca de Papeles pintados, y demas que contiene y enterada
la Villa acordo se pongan D^{has} ordenes en el libro Ca-
pitular, y se observe guarde y cumpla quanto en las
mismas Ordenes se previene, procediendose por el Ayun-
tam^{to} a practicar las diligencias convenientes para forma-
lizas con toda exactitud el estado de D^{has} semillas, y